"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVEIDO N° 8802-2023-DIGA-UNFV

RECURRENTE LIC. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA

SECRETARIA GENERAL - SG

RESOLUCION Nº 2204-2023-2023-UNFV

NT 046100 - 2023

ASUNTO SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL REGISTRO

DE TARIFAS DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - FTM, CPBS, ICGI

FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2023

DESTINATARIO PATHERSON ALEXANDER CABANILLAS CIEZA

OFICINA DE TESORERIA - OT

PARA

SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS DE PAGO DE LAS TARIFAS APROBADAS MEDIANTE R.R. N° 2204-2023-CU-UNFV Y SU COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD BANCARIA, DE ACUERDO A NORMAS VIGENTES. TRAMITADO SIRVASE INFORMAR A LA

FTM, CPBS E ICGI, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.

ATENTAMENTE.

SINGLONG GENERAL BE ADMINISTRACION GENERAL B

ECON. JOSÉ GUALBERTO CONDORI QUÍSPE

JGCQ / mcem

FOLIOS: 7



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz v el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. Nº 2204 -2023-CU-UNFV

San Miguel, 18 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 006-2023-CRT-DIGA-UNFV de fecha 04.07.2023, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la incorporación de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;



Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante **Resolución R. Nº 4224-2013-CU-UNFV** de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante **Resolución R. N° 602-2017-UNFV** de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;



Que, mediante Resolución R. Nº 1057-2017-UNFV de fecha 09.06.2017, se aprobó la DIRECTIVA Nº 002-2017-DIGA "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal";

Que, mediante **Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV** de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio Nº 006-2023-CRT-DIGA-UNFV de fecha 04.07.2023, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la incorporación de treinta y nueve (39) tarifas, propuestas por la Facultad de Tecnología Médica, el Centro de Producción de Bienes y Servicios e Instituto Central de Gestión de la Investigación; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 2204 -2023-CU-UNFV

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 006-2023-CRT-DIGA-UNFV de fecha 04.07.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído Nº 2955-2023-R-UNFV de fecha 07.07.2023; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Nº 072 de fecha 17.08.2023, acordó aprobar la incorporación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015. de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. Nº 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 v la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la incorporación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de cinco (05) folios, que selladas y rubricadas por el Secretario General de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad Tecnología Médica, el Centro de Producción de Bienes y Servicios e Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación. dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese

UNCIÓN ALZAMORA RIVERO

RÉCTORA

SEABOR ENRIQUE AN VEGA MUCHA SECRETARIO GENERAL

NT. 46100-2023

LIMA . PER

SIDAD



COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

JULIO 2023

FACULTAD DE TECOLOGÍA MÉDICA - FTM

INCORPORACIÓN DE NUEVAS TARIFAS:

		CIA:CIE.
	Código Servicio	Banco
	Código Banco	courgo parico
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NA	TABIEA (SOLES)	(2000) WIND
	T-DETALLE-CONCEPTO	
	REFERENCIA	
	Item	

Programa de Formación Continua

_						_	1				_
								i.			
150.00	250.00	350.00	450.00	550.00	650.00	750.00	850.00	950.00	1,050.00	1,150.00	1,250.00
S/.	2 S/.	8/.	4 S/.	5/.	5 ./2	5/.	S/.	s/.	S/.	s/.	S/.
erencia (Menor a 24 horas)	CIÓN CONTINUA - PFC 2 Créditos /32	CIÓN CONTINUA - PFC 3 Créditos /48	CIÓN CONTINUA - PFC 4 Créditos /64	CIÓN CONTINUA - PFC 5 Créditos /80	CIÓN CONTINUA - PFC 6 Créditos /96	CIÓN CONTINUA - PFC 7 Créditos	CIÓN CONTINUA - PFC 8 Créditos	PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA - PFC 9 Créditos /144 Horas	CIÓN CONTINUA - PFC 10 Créditos	CIÓN CONTINUA - PFC 11 Créditos	CIÓN CONTINUA - PFC 12 Créditos
Seminario / Foro / Confe	PROGRAMA DE FORMACIÓN Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN /112 Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN /128 Horas	PROGRAMA DE FORMA(/144 Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN /160 Horas	PROGRAMA DE FORMAC <mark>i</mark> ÓN /176 Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN /192 Horas
Seminario / Conferencia / Foro / Seminario / Foro / Conferencia (Menor a 24 horas)			Seminarios / Talleres - Cursos PROGI Cortos (Asistencia y evaluación) Horas				THE STANSON OF THE ST	PEREN	Saria General	Cursos Talleres - Mediana	

2

9

10

∞

6

11

12

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Universidad Nacional **Federico Villarreal**

JULIO 2023

	-	1	1		1
0	0	0	0	0	0
5/. 1,350.00	S/. 1,350.00 S/. 1,450.00 S/. 1,550.00		8/. 1,600.00	8/. 1,650.00	5/. 1,700.00
CONTINUA - PFC 13 Créditos	CONTINUA - PFC 14 Créditos	CONTINUA - PFC 15 Créditos	CONTINUA - PFC 16 Créditos	CONTINUA - PFC 17 Créditos	CONTINUA - PFC 18 Créditos
PROGRAMA DE FORMACIÓN (/208 Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN (/224 Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN /240 Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN /256 Horas	PROGRAMA DE FORMACIÓN /272 Horas	PROGRAMA DE FORMA <mark>C</mark> IÓN (/288 Horas
		Cursos Especialización - Larga	udiación (Asistentia y evaluación)		
13	14	15	16	17	18











COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

JULIO 2023

INSTITUTO CENTRAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - ICGI - VRIN

wi
ста.сте.
Código Servicio Banco
Código Banco
TARIFA (SOLES) Código Banco
T-DETALLE-CONCEPTO
REFERENCIA
Item

CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

		_									
130.00	60.00	80.00	150.00	80.00	40.00	60.00	90.00	150.00	80.00	100.00	170.00
s/.	S/.	5/.	.;s	s/.	5/.	5/.	s/.	s/.	s/.	s/.	s/.
TARIFA POR ASISTENCIA PRESENCIAL - DOCENTES (PREINSCRIPCIÓN)	TARIFA POR ASISTENCIA PRESENCIAL - ALUMINOS PREGRADO (PREINSCRIPCIÓN)	CONGRESO INTERNACIONAL DE TARIFA POR ASISTENCIA PRESENCIAL - ALUMNOS INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA POSGRADO (PREINSCRIPCIÓN)	TARIFA POR ASISTENCIA PRESENCIAL - PÚBLICO EN GENERAL (PREINSCRIPCIÓN)	TARIFA POR ASISTENCIA VIRTUAL - DOCENTES (PREINSCRIPCIÓN)	TARIFA POR ASISTENCIA VIRTUAL - ALUMNOS PREGRADO (PREINSCRIPCIÓN)	CONGRESO INTERNACIONAL DE TARIFA POR ASISTENCIA VIRTUAL - ALUMINOS POSGRADO INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (PREINSCRIPCIÓN)	TARIFA POR ASISTENCIA VIRTUAL - PÚBLICO EN GENERAL (PREINSCRIPCIÓN)	TARIFA POR ASISTENCIA PRESENCIAL - DOCENTES	TARIFA POR ASISTENCIA PRESENCIAL - ALUMNOS PREGRADO	CONGRESO INTERNACIONAL DE TARIFA POR ASISTENCIA PRESENCIAL - ALUMNOS INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA POSGRADO	TARIFA POR ASISTENCIA PRESENCIAL - PÚBLICO EN GENERAL
	TARIFAS PRE-INSCRIPCIÓN - PRESENCIAL	CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			TARIFAS PRE-INSCRIPCIÓN - VIRTUAL	CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			TARIFAS INSCRIPCIÓN - PRESENCIAL	CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Tomsash
1	2	ю	4	5	9	7	∞	6	10	11	12

Universidad Nacional Federico Villarreal

13

14

15

16

17

18

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS JULIO 2023 90.00 80.00 60.00 100.00 200.00 4,000.00 s/. s/ ./s s/. s/ s/ TARIFA POR ASISTENCIA VIRTUAL - ALUMNOS PREGRADO TARIFA POR ASISTENCIA VIRTUAL - ALUMNOS POSGRADO TARIFA POR ASISTENCIA VIRTUAL - PÚBLICO EN GENERAL TARIFA PARA PUBLICACIÓN EN REVISTA CIENTÍFICA TARIFA DE PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN TARIFA POR ASISTENCIA VIRTUAL - DOCENTES UN LIBRO MEDIANTE CONGRESO MEDIANTE CONGRESO CONGRESO INTERNACIONAL DE CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA **TARIFAS PUBLICACIONES** TARIFAS INSCRIPCIÓN -VIRTUAL





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Universidad Nacional
Federico Villarreal

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

JULIO 2023

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CPBS

CTA.CTE.				
Código Servicio Banco				
TARIFA (SOLES) Código Banco				
TARIFA (SOLES)	s/. 150.00	s/. 200.00	s/. 250.00	
T-DETALLE-CONCEPTO				
T-DE	CURSOS BÁSICOS	CURSOS INTERMEDIOS	CURSOS AVANZANDOS	
REFERENCIA		CURSOS CPBS		
ltem	1	2	ъ	



